



Cuáles son las nuevas medidas dispuestas por el Gobierno ante el aumento de casos

Description

Las nuevas medidas:

– **Se suspenden para todo el país los viajes grupales de Egresados y Egresadas, de Estudio, Grupos Turísticos y tour de compras.**

– En las zonas del país consideradas de mediano riesgo epidemiológico y sanitario es facultad y responsabilidad de gobernadores y governoras adoptar en forma temprana medidas que disminuyan la circulación para prevenir los contagios. Ello es así, pues es del resorte exclusivo de las provincias el monitorear y hacer cumplir cualquier medida restrictiva de la circulación.

– En las zonas del país donde hay mayor riesgo epidemiológico y sanitario, se tomarán además las siguientes medidas.

1. Se suspenden actividades sociales en domicilios particulares.
2. Se suspenden reuniones sociales en espacios públicos al aire libre de más de 20 personas.
3. Se suspenden actividades de Casino, Bingo, Discotecas o cualquier salón de fiestas.
4. Se suspende la práctica recreativa de cualquier deporte en lugares cerrados donde participen más de 10 personas.
5. Se establece el cierre de los bares y restaurantes a partir de las 23:00.
6. Se prohíbe la circulación entre las 00.00 y las 06.00 de cada día. Según las jurisdicciones, las autoridades podrán solo ampliar estos horarios en función de las especificidades de cada lugar.

AMBA

En el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) sólo podrán usar el transporte público de pasajeros trabajadores considerados esenciales, toda la comunidad educativa y aquellos que ya fueron expresamente autorizados.

Las actividades culturales, sociales, recreativas y religiosas podrán realizarse con un aforo máximo del 30 por ciento, lo que incluye también a los gimnasios, cines, teatros y casas de velatorios.

Zonas de mediano riesgo

En las zonas del país consideradas de mediano riesgo epidemiológico y sanitario será facultad y responsabilidad de los gobernaciones adoptar en forma temprana medidas que disminuyan la circulación para prevenir los contagios, y serán las encargadas de monitorear y hacer cumplir cualquier medida restrictiva de la circulación.

Estas medidas de cuidado estarán vigentes desde las 0 horas de este viernes 9 de abril hasta el 30 de abril. El Gobierno Nacional evaluará cuidadosamente la correcta implementación de las medidas.

CATEGORY

1. NACIONALES

Category

1. NACIONALES

Date Created

abril 2021

Author

administrador